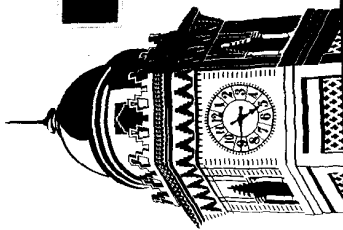


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



32 Páginas Edición N° 245,190

www.eltelegrafo.com.ec

VIERNES 7 OCTUBRE 2011

45 CENTAVOS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRIVISOT S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.-** La compañía TRIVISOT S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-U-0004615 el 18 de julio de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2011.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de agosto de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11 0005627 de 3 de octubre de 2011.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Iván Raúl Triviño Sotomayor, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11 0005627 de 3 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez v/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

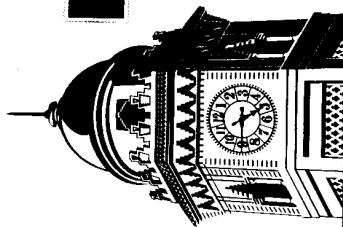
Guayaquil, 3 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 7-8-9 (81347)

EL TELEÉGRAFICO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

SÁBADO 8 OCTUBRE 2011

www.telegrafo.com.ec

33 Páginas | Edición No. 46.191 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRIVISOT S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía TRIVISOT S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-U-0004615 el 18 de julio de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2011.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de agosto de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0005627 de 3 de octubre de 2011.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Iván Raúl Triviño Sotomayor, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-11 0005627 de 3 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO. La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

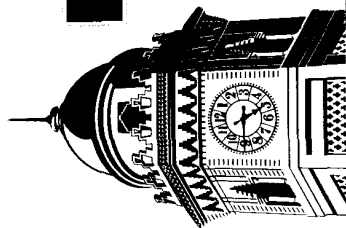
Guayaquil, 3 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 7-8-9 (81347)

EL TELEÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



45
CENTAVOS

DOMINGO 9 OCTUBRE 2011

www.telegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.192 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRIVISOT S. A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN PALENQUE, PROVINCIA DE LOS RÍOS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía TRIVISOT S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 6 de julio de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-U-0004615 el 18 de julio de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 2011.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, y reforma del estatuto, otorgada el 17 de agosto de 2011, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11 0005627 de 3 de octubre de 2011.
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Iván Raúl Triviño Sotomayor, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-11 0005627 de 3 de octubre de 2011, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRIVISOT S. A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: La compañía tiene su domicilio principal en el cantón Palenque, Provincia de Los Ríos, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 3 de octubre de 2011

Ab. Juan Antonio Brandó Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Oct. 7-8-9 (81347)